

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/84/2018 INTERPUESTO POR LA C. BEATRIZ EUGENIA BENAVENTE RODRÍGUEZ, en su carácter de Diputada Integrante de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí. **EN CONTRA DE:** “A. La violación a mi derecho político electoral de ser votada, en su vertiente de ejercicio de cargo, de manera particular el derecho a ejercer, de manera libre de discriminación y violencia política, el cargo de Diputada Local para el que fui electa; atribuidos al Diputado Edgardo Hernández Contreras. B. La omisión de tomar las medidas pertinentes para detener y evitar las prácticas de discriminación en mi contra; atribuida al Congreso del Estado de San Luis Potosí.” (sic).” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., 24 veinticuatro de abril del 2019 dos mil diecinueve.

V I S T A la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36 fracción II, y 44 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

PRIMERO. Glósese al expediente la comunicación oficial de cuenta, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Téngase a la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Monterrey, Nuevo León por devolviendo a este Tribunal local el expediente original del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano identificado con la clave **TESLP/JDC/84/2019**; en (458) cuatrocientos cincuenta y ocho hojas, de conformidad a lo ordenado en la sentencia dictada el 20 veinte de febrero del 2019 dos mil diecinueve, pronunciada en el expediente SM-JDC-19/2019, del índice de ese Tribunal Federal, formado por motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Edgardo Hernández Contreras.

TERCERO. Se ordena agregar al expediente original, el cuadernillo de constancias originales formado con motivo de la ausencia de éste.

CUARTO. En su oportunidad archívese como asunto concluido. Notifíquese por estrados.

Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Francisco Ponce Muñiz. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.